



**Comisaría PNP  
Moquegua**

# **PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO**

## **2025**

**PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO DE LA COMISARIA PNP MOQUEGUA Y LA  
OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO DEL DISTRITO MOQUEGUA**



*Plan de Patrullaje integrado 2025*

Comisaría PNP  
Moquegua

**ÍNDICE GENERAL**

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	03
II. VISIÓN.....	03
III. MISIÓN.....	03
IV. OBJETIVOS.....	04
4.1. OBJETIVO GENERAL.....	04
4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	04
V. MARCO NORMATIVO.....	04
VI. MARCO CONCEPTUAL.....	05
VII. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA.....	08
VIII. SECTORES PRIORIZADOS.....	14
IV. CONSIDERACIONES DEL PATRULLAJE INTEGRADO A REALIZARSE.....	19
9.1. Personal de serenazgo asignado al servicio de patrullaje.....	19
9.2. Personal policial asignado al servicio de patrullaje integrado.....	20
9.3. Cantidad de patrullajes programados por mes.....	20
9.4. Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaria.....	21
9.5. Zonas De Patrullaje.....	21
9.6. Turnos del servicio de patrullaje.....	21
9.7. Frecuencia.....	21
9.8. Medios de comunicación.....	22
9.9. Medios de transporte asignados para el servicio.....	22
9.10. Otros – Disposiciones específicas.....	23
IV. ANEXO.....	24
9.1. Anexo N° 01: Acta de patrullaje Integrado.....	25
9.2. Anexo N° 02: Acta de Patrullaje SIPCOP-M.....	26

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto.....	08
Tabla N° 02: delito en contra del patrimonio: estafa.....	08
Tabla N° 03: delito en contra del patrimonio: fraude informático.....	09
Tabla N° 04: delito en contra del patrimonio: apropiación ilícita.....	10
Tabla N° 05: delito en contra del patrimonio: robo.....	10
Tabla N° 06: delito: homicidios.....	11
Tabla N° 07: delito: violencia física.....	12
Tabla N° 08: delito: violencia psicológica.....	12
Tabla N° 09: delito: violencia sexual.....	13
Tabla N° 10: delito: secuestro.....	14
Tabla N° 11: Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje Integrado por Comisaria.....	19
Tabla N° 12: Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario.....	20
Tabla N° 13: Programación del patrullaje integrado por mes – Año 2024.....	20
Tabla N° 14: Turnos del patrullaje integrado.....	21
Tabla N° 15: Medio de Comunicación de las Comisarias.....	22
Tabla N° 16: Unidades móviles asignadas de manera alternada para el patrullaje integrado.....	22

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto.....	08
Gráfico N° 02: delito en contra del patrimonio: estafa.....	09
Gráfico N° 03: delito en contra del patrimonio: fraude informático.....	09
Gráfico N° 04: delito en contra del patrimonio: apropiación ilícita.....	10
Gráfico N° 05: delito en contra del patrimonio: robo.....	11
Gráfico N° 06: delito: homicidios.....	11
Gráfico N° 07: delito: violencia física.....	12
Gráfico N° 08: delito: violencia psicológica.....	12
Gráfico N° 09: delito: violencia sexual.....	13
Gráfico N° 10: delito: secuestro.....	14

## ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN

Ilustración N° 01: Sectores priorizados en el distrito de Moquegua: Turno A.....	15
Ilustración N° 02: Sectores priorizados en el distrito de Moquegua: Turno B.....	16
Ilustración N° 03: Sectores priorizados en el distrito de Moquegua: Turno C.....	17
Ilustración N° 04: Mapa del Delito de la Comisaría de Moquegua.....	18





## I. INTRODUCCIÓN

El presente "Plan de Patrullaje Integrado 2025", elaborado por la Comisaría de Moquegua y la Oficina de Seguridad Ciudadana, está basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad Geográfica de nuestra ciudad.

En el presente Plan se enumera las modalidades de patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos, los recursos humanos, las frecuencias, horarias y otros que permitirá cumplir con el PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO 2025.

El presente Patrullaje Integrado, conlleva a una participación activa de la comunidad organizada conjuntamente con el personal del área de Seguridad Ciudadana, "Serenazgo" y la Policía Nacional de la Comisaría de Moquegua, en actividades preventivas contra la delincuencia urbana y en todas las actividades que conlleven a una convivencia pacífica del distrito partiendo del mapa del delito y de riesgo en las actividades programadas y ejecutadas.

Para este efecto, se articula cada una de las actividades al Programa Presupuestal, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana. Este plan es un documento consensuado, articulado, técnico, armonizado, dinamizado sobre todo orgánico en el que se plasma una visión de actuación conjunta y coordinada de los sectores públicos y privado.



## II. VISIÓN

Ampliar una acción sostenida con la ciudadanía y la Policía Nacional del Perú, destinada a asegurar la convivencia armoniosa y pacífica y la erradicación de todo tipo de violencia para lograr una sociedad que no vulnere el ejercicio de los derechos y libertades de la población.

## III. MISIÓN

La Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través de la Oficina de Seguridad Ciudadana y la Policía Nacional del Perú a través de la Comisaría del distrito de Moquegua, realizarán operaciones de patrullaje integrado por sectores, durante los horarios coordinados, ejecutándose acciones y medidas para la recuperación de espacios público y fomentar la cultura ciudadana, propiciando la participación activa de todos los pobladores del distrito de Moquegua, utilizando de manera eficiente y eficaz todos los recursos disponibles, de esa manera se propicia la confianza y mejor calidad de vida a los turistas, visitantes y los ciudadanos a nivel provincial.



#### IV. OBJETIVOS

##### 4.1. OBJETIVO GENERAL

Ejecutar el plan de patrullaje 2025, para elevar la percepción de seguridad ciudadana, prevenir, contrarrestar, reducir y controlar la victimización y garantizar la presencia del personal Policial y personal de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

##### 4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover e Impulsar la implementación de Programas y/o actividades de prevención con un enfoque multisectorial para reducir los índices delincuenciales y la violencia.
- Fomentar y Promover la participación articulada en materia de seguridad ciudadana.
- Promover la cooperación del sector privado en provecho de la seguridad ciudadana.
- Desarrollar actividades preventivas multisectoriales Serenazgo PNP y la Participación Vecinal.
- Apoyar el trabajo que viene realizando los efectivos policiales en su lucha contra la delincuencia.
- Coordinar acciones con la Comisaria del distrito de Moquegua en beneficio a la seguridad ciudadana.
- Fortalecer la confianza de la población hacia la Policía Nacional del Perú y la seguridad ciudadana.
- Garantizar la seguridad, tranquilidad y el respeto de la ley, para mantener y utilizar de manera pacífica las vías y espacios públicos.



#### V. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, 1°. - La defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, modifica por Ley Nro. 28863 y la Ley Nro. 30055 que regula el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 85° - Las municipalidades en seguridad ciudadana son responsables de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de Serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley, Constitución Política del Perú, Artículo 197°.

- Ley N° 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N° 009-2022-IN, Aprueba el Reglamento de la Ley N° 3197, Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Decreto Supremo N° 011-2014-IN Aprueba el Reglamento de la Ley del SINASEC y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2019-IN que modifica el Reglamento 27933
- Resolución Ministerial N° 2056 – 2019-IN Aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC.
- “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana”.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN Aprueba la Directiva N° 010-2019-IN-DGSC.
- “Lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana”.
- Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP Jul2015 (regula patrullaje integrado).
- Ley Nro. 29701, ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas vecinales y establece el día de las juntas vecinales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo Nro. 002-2013-IN.

## VI. MARCO CONCEPTUAL

**A. Seguridad ciudadana.** Se define como seguridad ciudadana a la **acción** integrada y articulada que desarrolla el estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuye a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

**B. Patrullaje local integrado.** De acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 31297, es el Patrullaje realizado por la Policía Nacional del Perú, con apoyo del Serenazgo municipal, en forma conjunta y coordinada en determinados ámbitos territoriales, de acuerdo a los Planes de Acción de seguridad ciudadana de las municipalidades provinciales y distritales, considerando para tal efecto los recursos humanos y logísticos de los gobiernos locales, bajo el liderazgo operativo del Comisario de la jurisdicción.





El Ministerio del Interior, a través del reglamento correspondiente, establece los lineamientos para la prestación oportuna y eficaz del servicio, de los recursos humanos, turnos, frecuencias y logísticos para el patrullaje local integrado.

**C. Sectorización del patrullaje.** De acuerdo al Art. 16° de la Ley N°, el patrullaje local integrado se organiza en espacios territoriales denominados sectores que forman parte de la jurisdicción de cada municipalidad provincial o distrital.

Los sectores de patrullaje definidos son los mismos para la Policía Nacional del Perú y para el servicio de Serenazgo municipal. Se diseñan y aprueban de acuerdo con el plan de patrullaje dentro del marco de los lineamientos establecidos por el ente rector del SINASEC.

**D. Elaboración de mapas conjuntos.** El responsable del servicio de Serenazgo de toda municipalidad remite a la comisaría de su jurisdicción la descripción y la georeferenciación de las intervenciones realizadas en el cumplimiento de sus funciones, vinculadas a delitos y faltas, para elaborar conjuntamente con la policía nacional del Perú los respectivos mapas del delito de su jurisdicción.

Los mapas que se elaboren son instrumentos estratégicos para coadyuvar en la prevención de la comisión de delitos y faltas, así como para reducir los índices de victimización.

**E. SIPCOP-M.** La Dirección General de Seguridad Ciudadana (DGSC) presenta el sistema informático de planificación y control de patrullaje municipal (SIPCOP-M), consistente en vincular mediante un GPS las unidades móviles a un aplicativo informático, permitiendo que el binomio PNP-Municipalidad, actúen en forma coordinada en la distribución de los servicios de patrullaje que se brindan a la comunidad. Lo que permitirá a las Municipalidades realizar una adecuada planificación, seguimiento y monitoreo del desplazamiento de las unidades móviles para el patrullaje municipal a través del aplicativo informático SIPCOP-M y, optimizar el uso de los recursos destinados al patrullaje municipal, asegurando el desarrollo de acciones preventivas y disuasivas que son de competencia municipal y en apoyo a la PNP.

**F. Comité Provincial de Seguridad Ciudadana.** El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana es un órgano encargado de formular los planes programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en la jurisdicción del distrito, en el marco de la política nacional diseñada por el CONASEC que supervisa y evalúa su ejecución.





El Comité es presidido por la Alcalde de su respectivo ámbito territorial y está integrado por diferentes representantes de las instituciones públicas.

**G. Definición de Jurisdicción Policial.** Ámbito de jurisdicción policial de una Comisaria que comprende extensión del área, tanto a nivel urbano y rural, organizado por sectores, sub sectores, cuadrantes y manzanas en algunas jurisdicciones organizados por centros poblados.

**H. Sector.** Un sector es una porción territorial establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalizadamente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos.

**I. Sub Sector.** Los sub sectores es una proporción equitativa de un sector de la jurisdicción que permite dividir al sector a un nivel de visualización territorial intermedia, cada sub sector está compuesta por cuadrantes.

**J. Cuadrante.** Es una porción territorial del sub sector establecida previamente dentro de una jurisdicción policial, con la finalidad de desplegar racionalizadamente acciones de patrullaje policial de manera efectiva en vías y espacios públicos. Los cuadrantes es una proporción equitativa de un sub sector de la jurisdicción que permite dividir al sub sector a un nivel de visualización territorial focalizada, cada cuadrante está compuesta por manzanas.

A este nivel de focalización territorial ayudaría a sincerar los recursos que se requiere para los distintos tipos de patrullaje en la jurisdicción. En el caso de Comisarias que tienen ámbito rural y no es posible llegar a este nivel de identificación de manzanas se tomaría los centros poblados, anexos y otros

Pues la población es dispersa y las áreas son extensas que requieren un patrullaje acorde con la jurisdicción.

**K. Manzana.** "Es el área física delimitada por avenidas, calles, pasajes, caminos, etc. de fácil identificación y que puede contener una o más viviendas, establecimientos, parques, plazas, campos deportivos, áreas verdes, terrenos sin construir, entre otros.



## VII. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LA SEGURIDAD CIUDADANA

De acuerdo a la data proporcionada por la Comisaría de Moquegua, mediante Oficio N° 08-2025-DIRNOS-PNP-REGION POLICIAL MOQUEGUA /DIVOPUS-C.M "C", de fecha 24 de febrero del 2025, donde se remite el cuadro estadístico de Denuncias y/o intervenciones por delitos, registrados en la jurisdicción de la Comisaría PNP Moquegua – periodo 2018 al 2025, información recopilada de la base del Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL). Se observa lo siguiente:

Tabla N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: HURTO								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	304	330	142	183	218	297	311	21

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua

Gráfico N° 01: delito en contra del patrimonio: hurto



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito contra el patrimonio: Hurto, donde se visualiza una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es en el 2019, con 330 denuncias registradas.

Tabla N° 02: delito en contra del patrimonio: estafa

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: ESTAFA								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	9	46	7	19	13	32	58	1

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua





Gráfico N° 02: delito en contra del patrimonio: estafa



**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

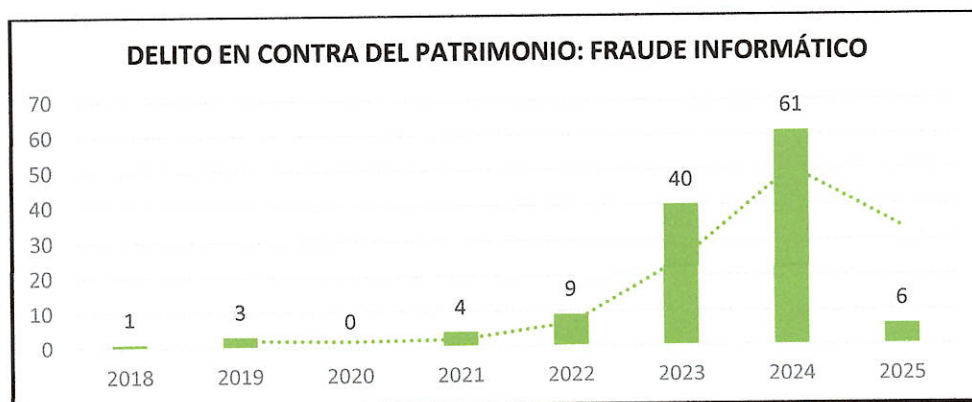
**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito contra el patrimonio: **Estafa**, donde se visualiza una tendencia creciente, siendo el valor más alto presentado es en el 2024, con 58 denuncias registradas.

Tabla N° 03: delito en contra del patrimonio: fraude informático

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: FRAUDE INFORMÁTICO								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	1	3	0	4	9	40	61	6

**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua

Gráfico N° 03: delito en contra del patrimonio: fraude informático



**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)





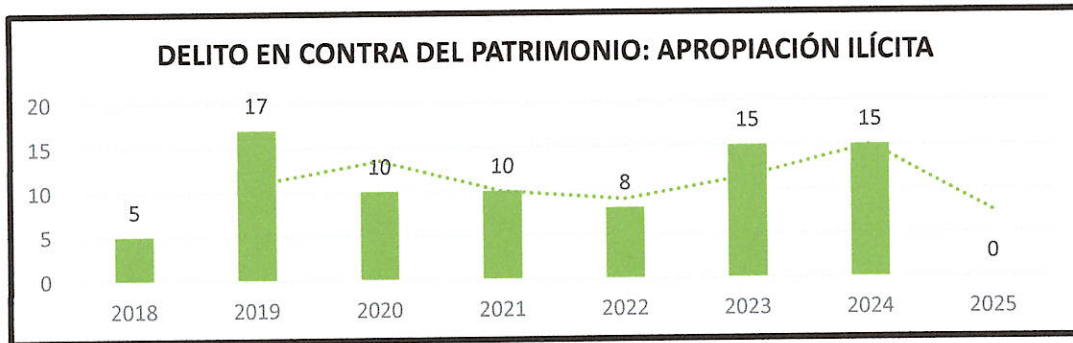
**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito contra el patrimonio: **Fraude Informático**, donde se visualiza una tendencia **creciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2024, con 61 denuncias registradas.

Tabla N° 04: delito en contra del patrimonio: apropiación ilícita

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: APROPIACIÓN ILÍCITA								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	5	17	10	10	8	15	15	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua

Gráfico N° 04: delito en contra del patrimonio: apropiación ilícita



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito contra el patrimonio: **Apropiación ilícita**, donde se visualiza una tendencia **creciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019, con 17 denuncias registradas.

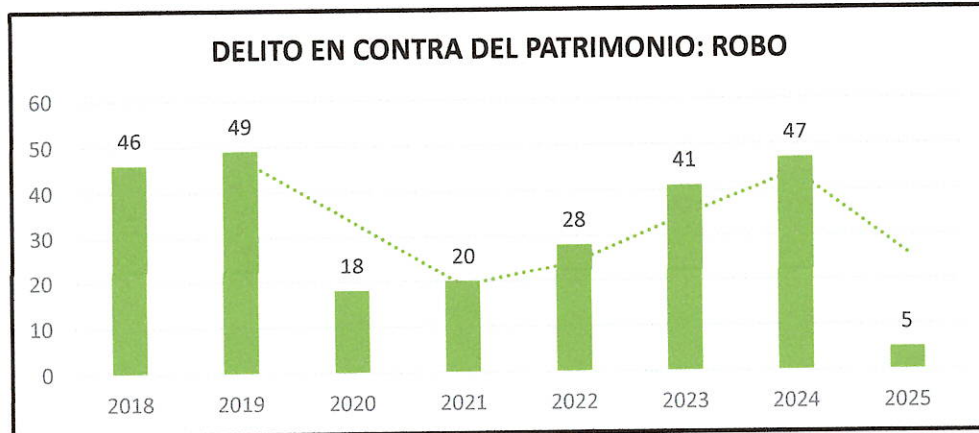
Tabla N° 05: delito en contra del patrimonio: robo

DELITO EN CONTRA DEL PATRIMONIO: ROBO								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	46	49	18	20	28	41	47	5

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua



Gráfico N° 05: delito en contra del patrimonio: robo



**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

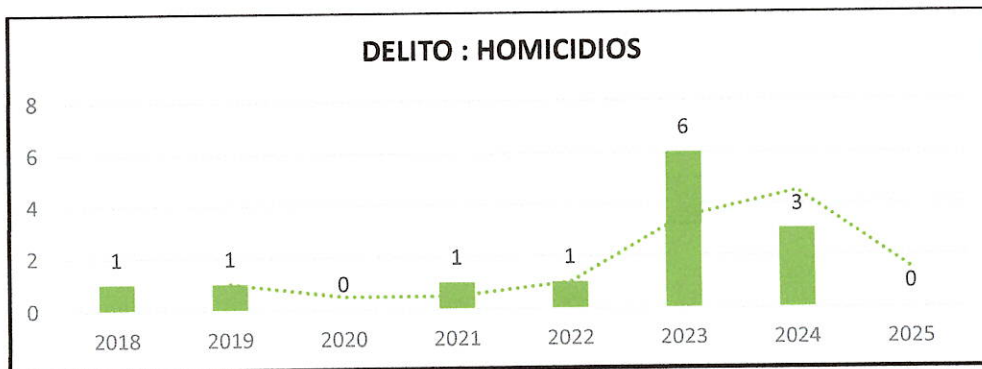
**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito contra el patrimonio: **Robo**, donde se visualiza una tendencia **creciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2019, con 49 denuncias registradas.

Tabla N° 06: delito: homicidios

DELITO: HOMICIDIOS								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	1	1	0	1	1	6	3	0

**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua

Gráfico N° 06: delito: homicidios



**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)



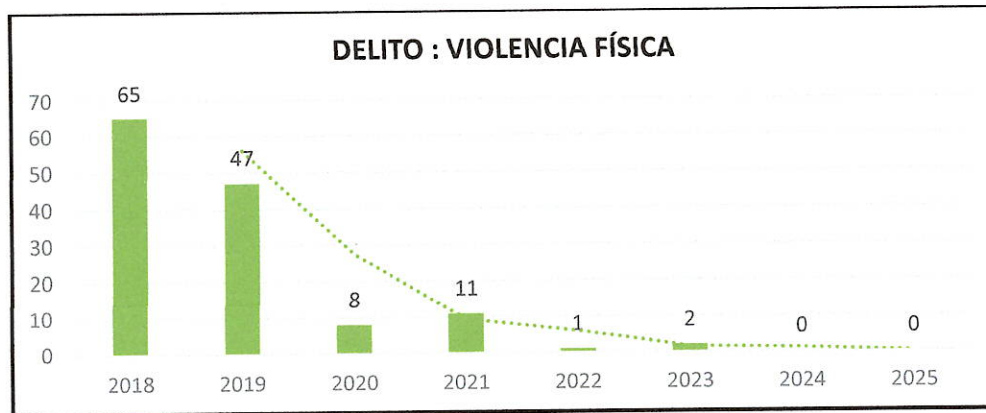
**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito: **Homicidios**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2023, con 6 denuncias registradas.

Tabla N° 07: delito: violencia física

DELITO: VIOLENCIA FÍSICA								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	65	47	8	11	1	2	0	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua

Gráfico N° 07: delito: violencia física



Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito: **Violencia física**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2018, con 65 denuncias registradas.

Tabla N° 08: delito: violencia psicológica

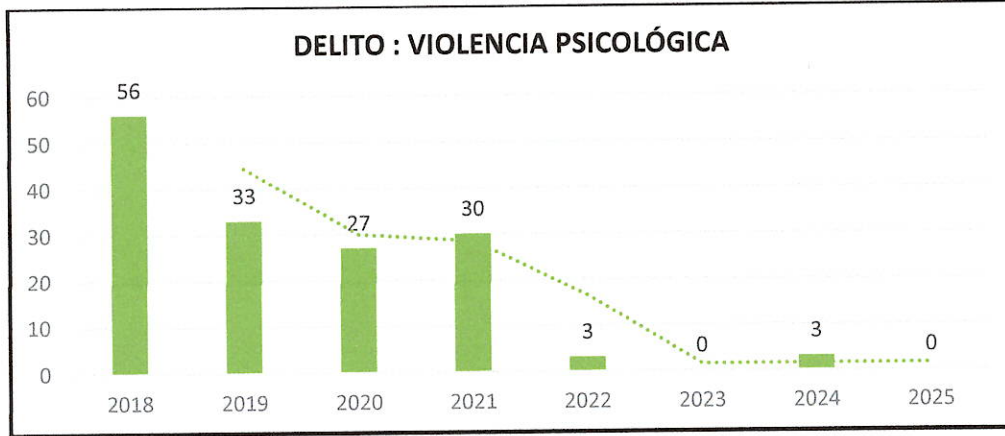
DELITO: VIOLENCIA PSICOLÓGICA								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	56	33	27	30	3	0	3	0

Fuente: Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua





Gráfico N° 08: delito: violencia psicológica



**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

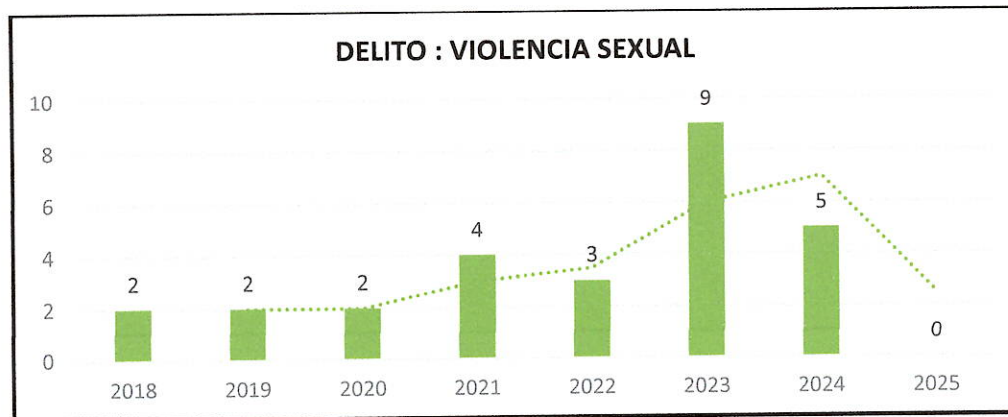
**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito: **Violencia psicológica**, donde se visualiza una tendencia **decreciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2018, con 56 denuncias registradas.

Tabla N° 09: delito: violencia sexual

DELITO : VIOLENCIA SEXUAL								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	2	2	2	4	3	9	5	0

**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua

Gráfico N° 09: delito: violencia sexual



**Fuente:** Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

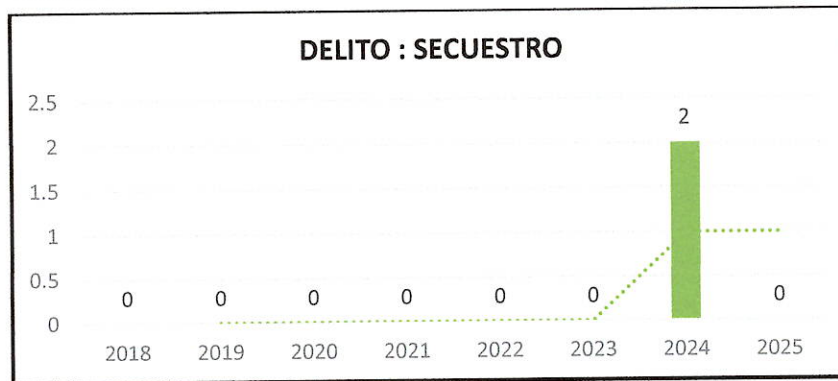
**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito: **Violencia sexual**, donde se visualiza una tendencia **creciente**, siendo el valor más alto presentado es en el 2023, con 9 denuncias registradas.

Tabla N° 10: delito: secuestro

DELITO: SECUESTRO								
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Denuncia	0	0	0	0	0	0	2	0

*Fuente:* Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua

Gráfico N° 10: delito: secuestro



*Fuente:* Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL) Comisaría de Moquegua (Información actualizada a enero del 2025)

**Análisis:** En el gráfico se observa el número de casos de denuncias y/o intervenciones de la Comisaría de Moquegua, por el delito: **Secuestro**, donde se visualiza una tendencia **irregular**, siendo el valor más alto presentado es en el 2024, con 2 denuncias registradas.

## VIII. SECTORES PRIORIZADOS

De acuerdo a las reuniones de trabajo que se sostuvo con la comisaría de **Moquegua**, se priorizaron diversos sectores en el distrito de Moquegua, los mismo que son considerados necesarios a patrullar, sectores que fueron ingresados en el Sistema Informático de Planificación y Control de Patrullaje Policial (SIPCOP - M).

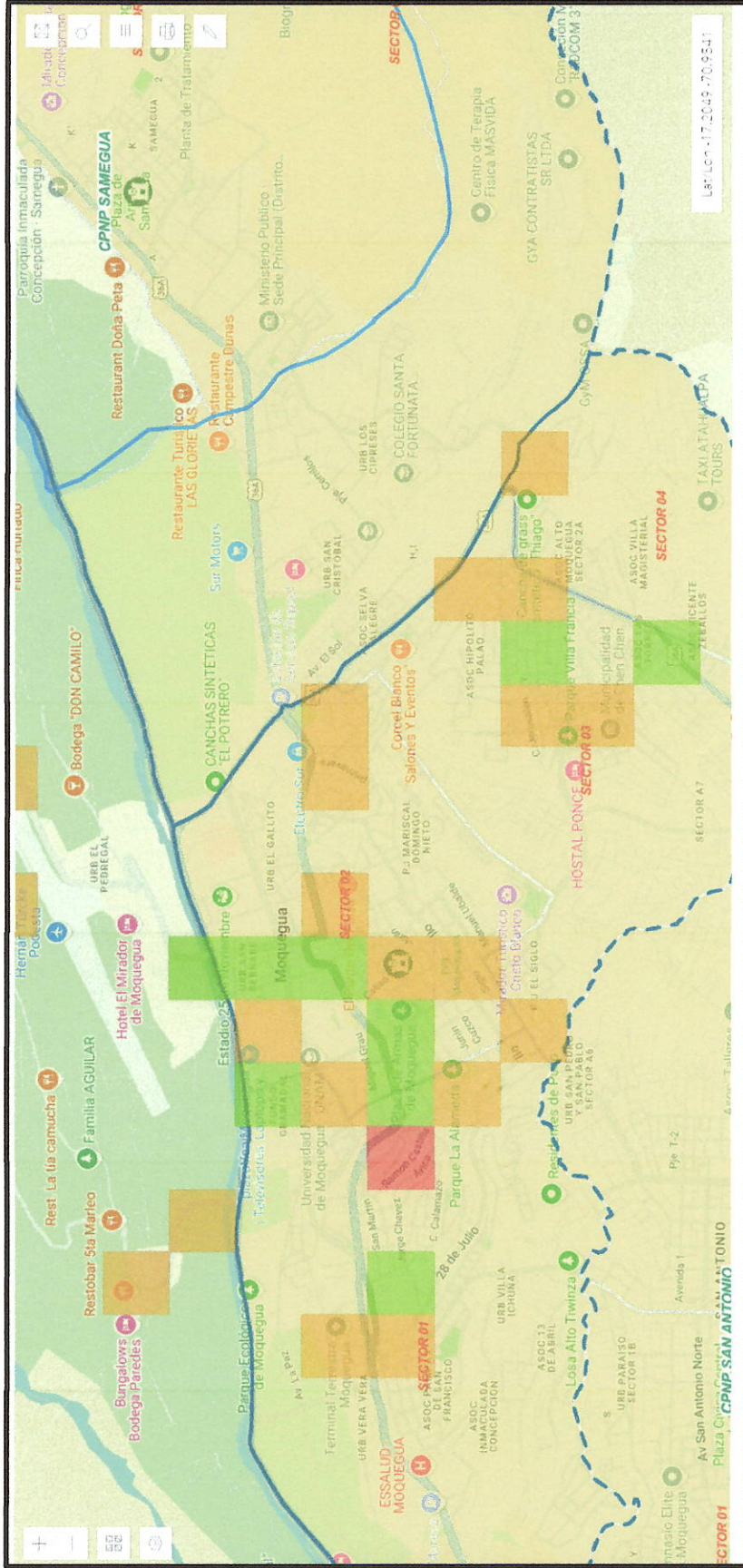








**Ilustración N° 02: Sectores priorizados en el distrito de Moquegua. Turno B**

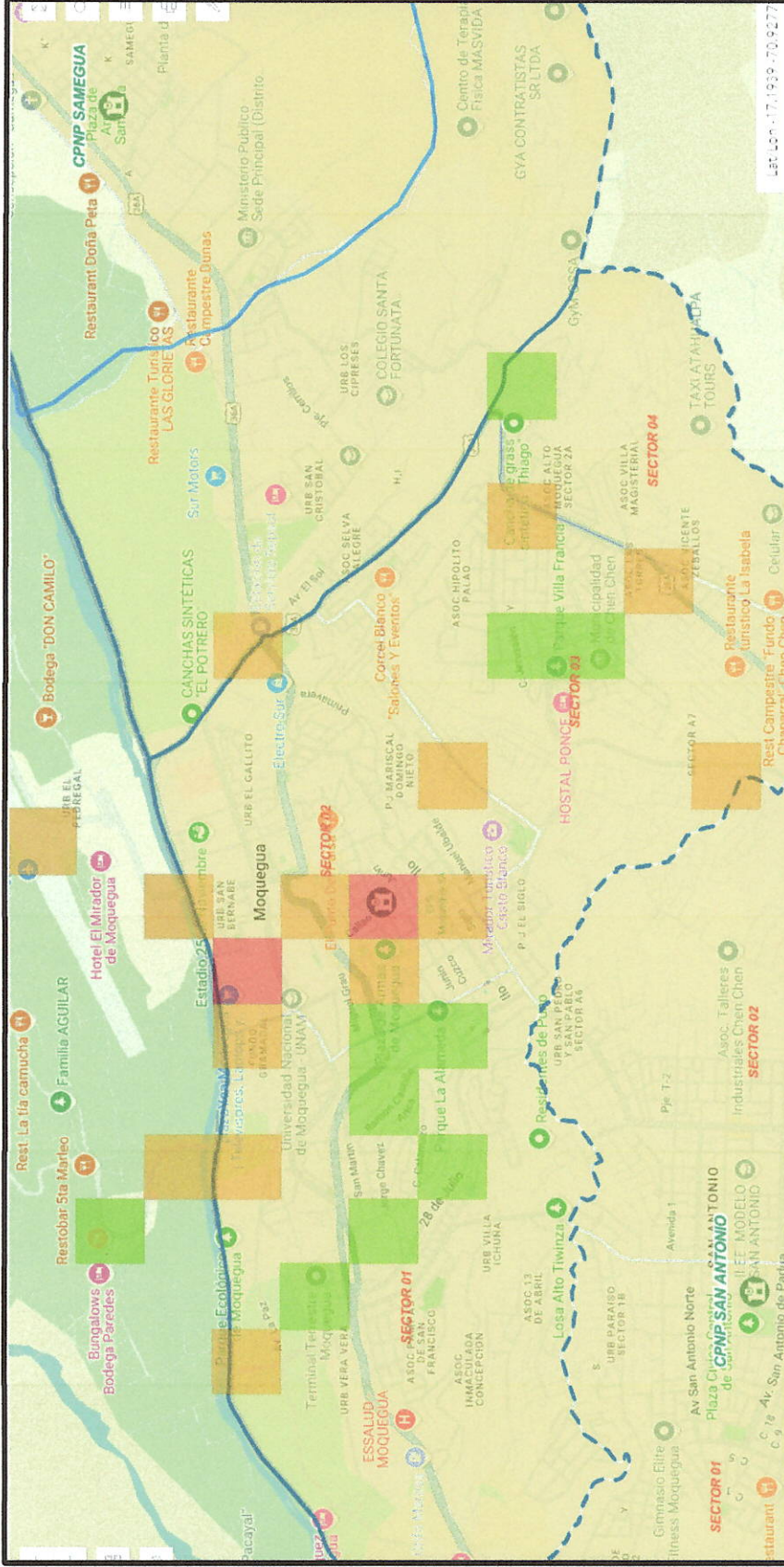


Fuente: SIPCOP - M





Ilustración N° 03: Sectores priorizados en el distrito de Moquegua: Turno C

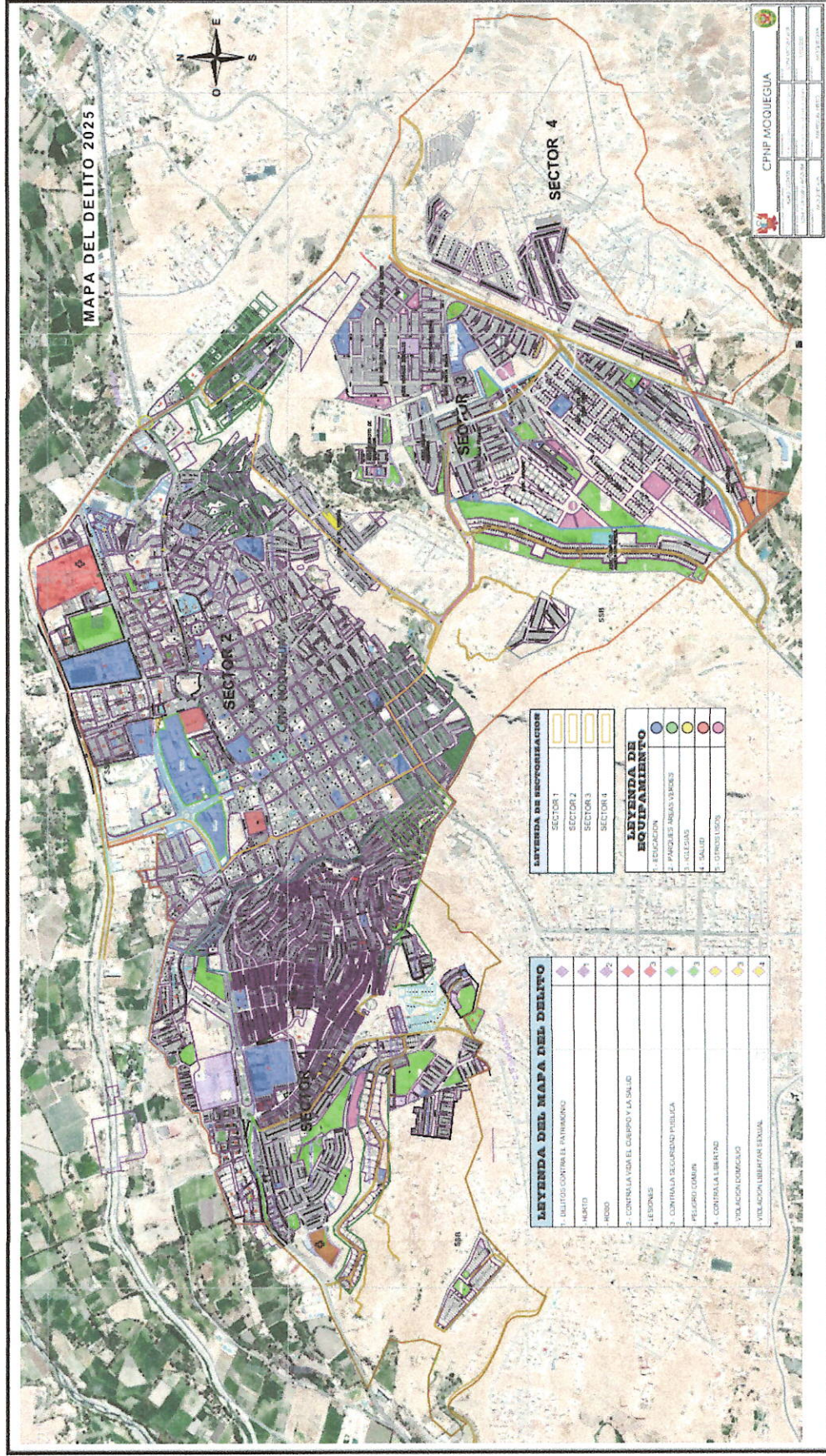


Fuente: SIPCOP - M





Ilustración N° 04: Mapa del Delito de la Comisaría de Moquegua



Fuente: Comisaría de Moquegua





## IX. CONSIDERACIONES DEL PATRULLAJE INTEGRADO A REALIZARSE

### 9.1. Personal de serenazgo asignado al servicio de patrullaje.

De acuerdo al Art. 70 del reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, la Policía Nacional del Perú, a través de la Dirección Ejecutiva de Doctrina y la Dirección Ejecutiva de Seguridad Ciudadana, implementará programas de capacitación y entrenamiento del Serenazgo Municipal.

De acuerdo al D. L. 1316 ( 31 DIC 2016), que modifica la Ley del SINASEC (Art. 4) la oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto coordinará con la PNP la capacitación del personal del Serenazgo que participará en el servicio de patrullaje integrado en temas como: Técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros, a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de manera idónea y eficiente.

La Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, dispondrá a la Comisaría de acuerdo a la Directiva Nro. 03-2015-DIRGEN-PMNP JUL 2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación.



Tabla N° 11: Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje Integrado por Comisaría

N°	Comisaria	N° de efectivos Asignados	Frecuencia	Distribución por turno (1)		
				1	2	3
1	Moquegua	01	Interdiario	*01	*01	
<b>Total</b>		01		*01	*01	

Fuente: Elaboración propia

\* Turnos de ocho (08) horas, alternados previa coordinación.

En la jurisdicción de Moquegua, el patrullaje integrado, participará 01 efectivo de Serenazgo por turno motorizado, a pie o con unidad vehicular debidamente equipado.

### 9.2. Personal policial asignado al servicio de patrullaje integrado.

El comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de patrullaje local integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del comisario, en coordinación de la oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, previo planeamiento conjunto de acuerdo en lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL 2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales.

Tabla N° 12: Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario.

N°	COMISARIA	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno (1)		Frecuencia
			A	B	
1	Moquegua	01	*01	*01	Interdiario
<b>Total</b>		<b>01</b>	<b>*01</b>	<b>*01</b>	

Fuente: Elaboración propia

\*Turnos de ocho (08) horas.

En la jurisdicción de Moquegua se ha programado, 01 patrullaje interdiario y, está sujeto a la reprogramación para mayor número de patrullajes, de acuerdo a la normativa para cumplimiento de metas que se establezcan para los gobiernos locales.



### 9.3. Cantidad de patrullajes programados por mes

El patrullaje integrado, que se realizará en la jurisdicción de Moquegua, se desarrollará de manera diaria, debiendo coordinarse el turno a realizarse, estableciéndose un rol de turno.

Tabla N° 13: Programación del patrullaje integrado por mes – Año 2025

N°	Comisaría	Turno	Programación mensual										Total
			Mar	Abril	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
1	Cpnp Moquegua	A	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	300
		B											
<b>Total</b>			30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	<b>300</b>

Fuente: Elaboración propia



El cuadro N° 3 muestra la cantidad de patrullajes integrados programados de marzo a diciembre del 2025. En el que de manera mensual se realizarán 30 patrullajes, integrados, haciendo un total de 300 patrullajes integrados, durante el ejercicio del año.

#### 9.4. Priorización del sector para el patrullaje integrado por comisaría

La priorización del patrullaje integrado en la Comisaría PNP Moquegua está enfocada en la cantidad de incidencias delictivas mensualmente registradas, las cuales se actualizan de forma mensual en coordinación con la Oficina de Seguridad Ciudadana.

#### 9.5. Zonas de Patrullaje

Para el cumplimiento de la misión, la jurisdicción de la comisaría PNP Moquegua, se ha dividido en cuatro (04) sectores de patrullaje, conforme a la sectorización efectuada oportunamente por el comando PNP. Estos sectores de patrullaje cuya extensión es de 3,796.54 km<sup>2</sup> aproximadamente, teniendo los siguientes límites jurisdicción policiales.

- Norte : CPNP Los Ángeles
- Sur : CPNP San Antonio
- Oeste : CPNP San Antonio
- Este : CPNP Samegua

#### 9.6. Turnos del servicio de patrullaje.

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutará en dos turnos de ocho (08) horas, los cuales podrían ser dentro de los siguientes horarios.

Tabla N° 14: Turnos del patrullaje integrado

Turno	Horario
1ro. A	07:00 a 15:00 horas
2do. B	15:00 a 23:00 horas

Fuente: Elaboración propia

#### 9.7. Frecuencia

El Patrullaje Integrado se ejecutará, de manera diaria, en los tres turnos, debiendo sustentarse con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos locales (Hojas de Ruta), las mismas estarán suscritas por el efectivo policial (CIP) y el sereno chofer.



### 9.8. Medios de comunicación.

Los efectivos policiales asignados por las comisarias para el patrullaje integrado cuentan con sus respectivos medios de comunicación (otorgados por su institución).

En cuanto al personal de Serenazgo, cada sereno en servicio, cuenta con su radio, medio de comunicación entre la central.

Los números telefónicos de las comisarias PNP y central de serenazgo, continuarán atendiendo las 24 horas del día y estarán en constante coordinación entre ambas instituciones.

Tabla N° 15: Medio de Comunicación de las Comisarias

N°	Comisaria	N° Telefónico	Radio de Comunicación	Celular
1	CPNP. Moquegua	053-461391	105	959476281
2	Central de Serenazgo MPMN	053 69 0051	Radio Tetra interconectada con la Central de Serenazgo las 24 horas del día.	988880870

Fuente: Elaboración propia



### 9.9. Medios de transporte asignados para el servicio.

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, como responsable para el patrullaje integrado, cuenta con unidades vehiculares asignadas a la Oficina de Seguridad Ciudadana.

Tabla N° 16: Unidades Móviles Asignadas de Manera Alternada para el Patrullaje Integrado

N°	Tipo vehículo Serenazgo	Placa	Asignado a la comisaria de
1	Camioneta	EAE-715	Moquegua/Los Ángeles (de acuerdo al Rol)
2	Camioneta	EAE-722	Moquegua / Los Ángeles (de acuerdo al Rol)

Fuente: Elaboración propia

La municipalidad Provincial Mariscal Nieto, tiene asignado un total de 02 unidades vehiculares, camionetas 4x4, las cuales serán utilizadas en la jurisdicción de las DOS (02) comisarías del distrito de forma alternada (Distrito de Moquegua y C.P. Los Ángeles), de acuerdo al rol programado; siendo el comisario quien dispondrá, de acuerdo a la hoja de Ruta del Patrullaje, en qué turnos se realizará la ejecución del Patrullaje Integrado. .

#### 9.10. Otras Disposiciones específicas

- El Comisario, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal de Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- El personal policial y de Seguridad Ciudadana, deberán reportar a sus respectivas centrales de comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativa – disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por el jefe de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Mariscal Nieto, previo informe.
- Las relaciones entre el personal Policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieron lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando estrictamente los derechos humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- En las hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el efectivo(s) policial y el responsable de la oficina de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la Central de Serenazgo.





*Plan de Patrullaje integrado 2025*

- Cada que se realice el patrullaje integrado, se llenará el “Acta de Patrullaje Integrado”, formato que se detalla en el ANEXO N° 01 y contará con la firma del (los) comisario (s) y responsable de la secretaria técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto (COPROSEC).


X. ANEXO

10.1. Anexo N° 01: Acta de patrullaje Integrado

10.2. Anexo N° 02: Acta de Patrullaje SIPCOP-M

Moquegua Marzo del 2025

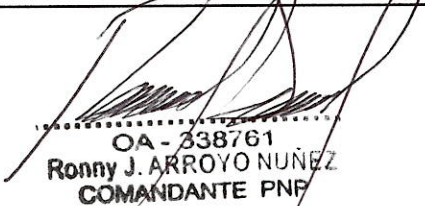
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO



.....  
**Ing. Esteban R. Granados Cuayla**  
JEFE DE LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA

---

OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA



.....  
OA - 338761  
**Ronny J. ARROYO NUÑEZ**  
COMANDANTE PNP

---



COMISARIO DE MOQUEGUA



Comisaria PNP  
Moquegua

Plan de Patrullaje integrado 2025

Anexo N° 01: Acta de patrullaje Integrado

	<b>ACTA DE PATRULLAJE INTEGRADO 2025</b>  <b>LEY 27933</b>  <b>LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA</b>	
<b>I. DATOS PERSONALES</b>		
FECHA:	CONDUCTOR : .....	
TURNO:		
NOMBRE DE LA COMISARÍA:		
MODALIDAD DE PATRULLAJE:		
SECTOR PATRULLADO:	VEHÍCULO : .....PLACA.....	TOTAL KM RECORRIDO: .....
	PARTICIPANTE : .....	(OPCIONAL)
	HORA DE INICIO	HORA DE TÉRMINO
RESPONSABLE:		
VEHICULO :	PLACA:	
<b>II. DESCRIPCION DEL PATRULLAJE</b>		
<i>Presuntos Delitos:</i>		
.....		
.....		
<i>Presuntas Faltas:</i>		
.....		
.....		
<i>Otras Ocurrencias:</i>		
.....		
.....		



PNP

SEGURIDAD CIUDADANA

V° B°

V° B°






Plan de Patrullaje Integrado 2025

Comisaria PNP Moquegua

Anexo N° 02: Acta de Patrullaje SIPCOP-M

	<b>PATRULLAJE SIPCOP-M</b> <b>PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD CIUDADANA</b> <b>DISTRITO DE MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA</b>	
MUNICIPALIDAD :	PROVINCIAL MARISCAL NIETO	COMISARIA:
		CPNP MOQUEGUA, CPNP LOS ANGELES
DEPARTAMENTO :	MOQUEGUA	TURNO:
DISTRITO :	MOQUEGUA	FECHA DE SERVICIO:
		/ /
MOVILIDAD :		
PLACA :		
CHOFER :		
HOJA DE RUTA		
DETALLES		MISION
CPNP	SECTORES POLICIALES	1.PATRULLAJE 2.ESTACIONAMIENTO TACTICO
<b>COMISARIA MOQUEGUA</b>	SECTOR - 01 (SAN FRANCISCO, TERMINAL TERRESTRE, ESSALUD) SECTOR - 02 (CERCADO MOQUEGUA, HOSPITAL REGIONAL) SECTOR - 03 (CERCADO CHEN CHEN) SECTOR - 04 (CHEN CHEN PASANDO BINACIONAL)	1 y 2
<b>COMISARIA LOS ANGELES</b>	SECTOR -1 (CERCADO LOS ANGELES, ESTUQUIÑA) SECTOR - 2 (RUTAS DEL PISCO, LA PAISAJISTA, AVIACION)	1 y 2
CONSIGNA		
DETALLE DE TODO MOVIMIENTO FUERA DE JURISDICCION, SE COMUNICA A LA CENTRAL		



.....  
JEFE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD

.....  
JEFE DE SERVICIOS DEL CPNP